



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 9139 /
CHILLÁN VIEJO, 22 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2022.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de bono a través de FONASA.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0.
- 5.- La orden de pedido N° 684 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de bonos a través de FONASA, caso social Sra. Maria San Martin Acuña, por un valor de \$79.300.-
- 6.- El informe social de la Profesional Srta. Vanessa Fuentes Jiménez, avalado por el Director Desarrollo Comunitario Sr. Hernan Calderon Solís, en el cual describe la situación económica del caso social Sra. Maria San Martin Acuña, y la necesidad de realizar aporte para el pago de ecotomografía bidimensional doppler color y electrocardiograma de reposo.
- 7.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022, los cuales aprueban las subrogancias automáticas.
- 9.- La pre-obligación Nro. 1016 de fecha 27.10.2022 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas – Medicamentos, Exámenes y otros".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para el pago de ecotomografía bidimensional doppler color y electrocardiograma de reposo, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en pago de bono para realizar ecotomografía bidimensional doppler color y electrocardiograma de reposo, ayuda social Sra. Maria San Martin Acuña Rut. [REDACTED] el cual se realizará a través de FONASA.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar ecotomografía bidimensional doppler color y electrocardiograma de reposo, según lo solicitado por la orden de pedido N° 684 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PROVEEDOR	:	Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el pago de bono para ecotomografia bidimensional doppler color y electrocardiograma de reposo a través de Fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Vigente.

2.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/GES/PMV/nhm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



22 NOV 2022